

OROPEZA GARCÍA, Arturo (coord.), *ALCA, un debate sobre la integración*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Centro Argentino para las Relaciones Internacionales, 2003.

El comercio internacional se ordenó institucionalmente a partir de 1948, año en que las organizaciones y entidades surgidas con ese motivo como el GATT, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, junto con las que propician la integración económica como el CECA, la CEE, la UE y otras más, vienen actuando exitosamente.

En el continente americano también se ha presentado el fenómeno desde 1960 con la ALALC y su sucesora la ALADI, aparecieron asimismo el Mercado Común Centroamericano, el Caricom y el Grupo Andino. A partir de la década de los noventa se ha iniciado el fenómeno de los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio como el *Free Trade Agreement* entre Canadá y Estados Unidos de América, el TLCAN, el G-3, el Mercosur y otros más.

Dentro de este movimiento se ubica el ALCA, propuesto por los Estados Unidos de América en 1990 y concretada formalmente en 1994, siguiendo el corte temático del TLC.

Los esfuerzos para iniciar las negociaciones de un acuerdo de libre comercio a nivel continental tienen su origen en la Cumbre de las Américas celebrada en diciembre de 1994 en la ciudad de Miami, Florida. En ella, los jefes de Estado y de gobierno de 34 Estados americanos acordaron el establecimiento de un Área de Libre Comercio de las Américas,¹ o ALCA (FTAA por sus siglas en inglés) en la que se pretende, para el 2005, eliminar progresivamente las barreras al comercio y a la inversión. El propósito que se fijaron las partes es concluir las negociaciones a más tardar en enero de 2005 e intentar que entre en vigor el acuerdo “no más allá de diciembre de 2005”.

¹ Denominación no muy feliz, derivada indudablemente de la postura estadounidense, ya que América es un solo continente y no se puede hablar de diversas “Américas”.

Durante la fase preparatoria del proceso del ALCA se llevaron a cabo cuatro reuniones ministeriales que fueron:

1. Primera Reunión Ministerial de Comercio celebrada en Denver, EUA, en junio de 1995.

2. Segunda Reunión Ministerial de Comercio celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, en marzo de 1996;

3. Tercera Reunión Ministerial de Comercio celebrada en Belo Horizonte, Brasil, en mayo de 1997.

4. Cuarta Reunión Ministerial de Comercio celebrada en San José, Costa Rica, en marzo de 1998.

En esta última, los ministros recomendaron a los jefes de Estado y de gobierno el inicio de las negociaciones y establecieron la estructura, principios y objetivos generales para llevarla adelante.

Con base en la Declaración de San José, las negociaciones del ALCA se iniciaron formalmente en abril de 1998, en Santiago de Chile. Se acordó reconocer las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías en el continente americano, con el fin de facilitar la participación plena de todos los países.

Las negociaciones se iniciaron formalmente durante la celebración de la Quinta Reunión Ministerial de Comercio, que tuvo lugar en Toronto, Canadá, en noviembre de 1999. En esta reunión, se instruyó a los Grupos de Negociación a preparar un borrador de texto de sus respectivos capítulos, para ser presentados en la Sexta Reunión Ministerial de Comercio, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en abril de 2001.

En cuanto a las sedes de las negociaciones, son tres los países anfitriones: Estados Unidos de América (Miami) de mayo de 1998 a febrero de 2001; Panamá (ciudad de Panamá) desde marzo de 2001 a febrero de 2003; y México (ciudad de México) de marzo de 2003 a diciembre de 2004.

En la Sexta Reunión Ministerial de Comercio se adoptó una serie de decisiones fundamentales para el proceso de negociaciones del ALCA. Los grupos de negociación sometieron a los ministros un borrador del acuerdo que se decidió hacer público en aras de la transparencia del proceso negociador, publicándose el 3 de julio de 2001 en los cuatro

idiomas oficiales.² En este sentido, se trata de una práctica inédita en las negociaciones comerciales internacionales en las que ha participado México.

Con el fin de incrementar el diálogo con la sociedad civil se acordó publicar en la página *Web* del ALCA los resúmenes de las aportaciones de la sociedad civil al proceso negociador. En este sentido, existe una invitación abierta a la sociedad civil en la página *Web* de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía.

Según las directrices de los ministros responsables de Comercio, las recomendaciones sobre métodos y modalidades para las negociaciones se sometieron hasta el 1o. de abril de 2002 y las negociaciones de acceso a mercados se iniciaron el 15 de mayo de 2002. Los principios y pautas para las negociaciones se fijaron en el documento titulado *Métodos y modalidades para las negociaciones*.³

Se acordaron una serie de principios rectores de las negociaciones que son:

1. Las decisiones se adoptarán por consenso.
2. Las negociaciones estarán regidas por el principio de transparencia.
3. El ALCA será congruente con las reglas y disciplinas de la OMC y se elaborará sobre la base de estas disciplinas cuando ello sea posible y pertinente.
4. El ALCA constituirá un compromiso único.
5. El ALCA puede coexistir con otros acuerdos bilaterales y subregionales y los países pueden negociar o aceptar las obligaciones derivadas del ALCA en forma individual, o como miembros de grupos de integración subregionales.
6. Se prestará particular atención a las necesidades de las economías más pequeñas. Estructura y Organización de las Negociaciones del ALCA.
7. Las negociaciones del ALCA se desarrollarán de acuerdo a una estructura predeterminada por sus miembros, que deberá asegurar una amplia representación geográfica de los países participantes. Esta estructura prevé la rotación de la presidencia del proceso, de la sede de las negocia-

2 Puede consultarse en <http://www.ftaa-alca.org/ftaadraft/spa.asp>.

3 Disponible en la página *Web* del ALCA.

ciones y de los presidentes y vicepresidentes de los grupos de negociación y de los otros comités y grupos.

8. La Presidencia de las Negociaciones será rotativa cada 18 meses, o en el momento de la conclusión de cada reunión ministerial.⁴

Los ministros responsables del Área de Comercio tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones.

Los viceministros responsables del Área de Comercio, actuando como Comité de Negociaciones Comerciales (CNC),⁵ tienen un papel central en las negociaciones del ALCA, ya que se encargan de orientar el trabajo de los grupos de negociación y de los otros comités y grupos, con poder de decisión sobre la estructura general del acuerdo y otros temas institucionales. El CNC también es responsable de las siguientes tareas:

a) Asegurar la participación plena de todos los países en el proceso del ALCA.

b) Asegurar la transparencia de las negociaciones.

c) Supervisar la tarea de la Secretaría Administrativa.

d) Supervisar la identificación e implementación de medidas de facilitación de negocios.

Para las negociaciones se han integrado nueve grupos de negociación en las áreas de Acceso a mercados; Servicios; Inversión; Compras del sector público; Solución de controversias; Agricultura; Derechos de propiedad intelectual; Subsidios, *Antidumping* y derechos compensatorios; y Política de competencia.

Existen adicionalmente tres comités y grupos que se encargan de temas relevantes para las negociaciones, éstos son:

a) El Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas.

b) El Comité de Representantes del Gobierno en la Participación de la Sociedad Civil.

c) El Comité Conjunto de Expertos del Sector Público y Privado sobre Comercio Electrónico.

d) Grupo de Expertos *ad hoc*.

e) El Comité Tripartito.

4 Se designaron, sucesivamente, a los siguientes países como presidentes del proceso del ALCA: Canadá, Argentina, Ecuador y Brasil y los Estados Unidos de América en forma conjunta.

5 El comité se puede reunir cuantas veces sea necesario, pero al menos dos veces al año en forma rotativa en diferentes países del continente.

Existe además una Secretaría Administrativa del ALCA que se ubica en la misma sede de las reuniones de los grupos de negociación. Su tarea es apoyar las negociaciones en la logística y administración.

Bajo la coordinación de don Arturo Oropeza García se publicó recientemente y de manera sumamente oportuna, dadas las últimas reuniones en la ciudad de Puebla de los Ángeles, la obra titulada: *ALCA un debate sobre la integración*, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Centro Argentino para las Relaciones Internacionales.

La obra, dividida en cinco capítulos, recoge con gran acierto las participaciones de autores de diversas ópticas, nacionalidades (Argentina, Brasil, Canadá, Guatemala, México y Uruguay) y disciplinas como son Renato Baumann, Manuel Becerra, Roberto Bouzas, Inés Bustillo, Rómulo Caballeros, José Luis Calva, Jorge Campbell, Salvador Cerón, Marcos Cintra, Bradley Condon, Rodolfo Cruz Miramontes, Alejandro Dávila, Diego P. Fernández, Marcos Kaplan (*qepd*),⁶ Luis Felipe Lampreia, Andrea Queiroz, Alejandro Murdochowics, del propio coordinador Arturo Oropeza García, Luis Otavio Pimentel, Martín Redrado, Ricardo Sennes y Jorge Witker.

En 406 páginas, en un formato y papel de agradable presencia y lectura, la obra aborda con seriedad y profundidad los temas de la relación entre el ALCA y el nuevo orden mundial, así como su relación con los procesos de integración latinoamericana y con el resto de los acuerdos de comercio internacional, en particular con la Organización Mundial de Comercio y con la Unión Europea. Los derechos de autor, los impactos económicos y sociales del posible acuerdo también son objeto de análisis y reflexión por los autores de *ALCA un debate sobre la integración*.

Temas como la ausencia de consideraciones sobre el medio ambiente en el ALCA y las prácticas desleales de comercio deberán, a nuestro ver, ocupar su espacio en futuros estudios críticos y de reflexión sobre el posible acuerdo.

La obra se suma a otras aparecidas con anterioridad sobre el ALCA o aspectos parciales del mismo.

6 Lamentablemente ya fallecido. Su colaboración constituye una de sus últimas si no es que su última publicación.

No queda sino felicitar al coordinador y a los bien seleccionados autores de la obra, por su trabajo. Se trata sin duda de un texto que constituye una herramienta fundamental para entender y estudiar no sólo el ALCA sino los procesos de integración continental y sus consecuencias en diversas ramas del saber jurídico y económico. Su lectura es, ciertamente, recomendable.

Óscar CRUZ BARNEY*

* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y de la Universidad Iberoamericana.